

JUEVES, 6 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 107

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

CVE-2013-8399 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2013.*

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pesaguero para el ejercicio 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	123.692,52
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	130.850,00
3	GASTOS FINANCIEROS	130,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.700,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	INVERSIONES REALES	63.300,01
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.800,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	6.182,70
Total Presupuesto		349.655,23

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	102.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	9.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	27.350,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	155.258,14
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.400,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.647,09
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		349.655,23

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Pesaguero
A) Funcionario de Carrera número de plazas: 1 Con Habilitación de carácter nacional: Secretaría-Intervención nivel 24
B) Personal Laboral: - Fijo: Operario de Servicios Múltiples · Indefinido: 1 Auxiliar Administrativo a tiempo parcial (Laboral Indefinido)
C) Eventual: 1 plaza Secretaria alcaldía.

CVE-2013-8399

JUEVES, 6 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 107

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pesaguero, 23 de mayo de 2013.

El alcalde,
Vicente Vélez Caloca.

[2013/8399](#)

CVE-2013-8399